

A C T A N° 86

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 03 de Septiembre del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**----
3. **INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A QUE SE EMITA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE VOCACIONA PARA ÁREAS VERDES ABIERTAS LOS TERRENOS UBICADOS EN LA LATERAL SUR DEL BOULEVARD CENTENARIO ENTRE NIÑOS HÉROES Y BOULEVARD MACARIO GAXIOLA.**-----
5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA FUNDACIÓN ANDANAC INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,082.32 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA**

- 19 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MAÑANITAS DE ESTA CIUDAD.-----**
- 6. SOLICITUD DEL ING. MANUEL A. AYALA CASTRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS MOCHIS, S.C., RELATIVA A LA PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DE ELLOS CON SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS POR DOS TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME QUE FUERON DONADOS POR LOS FRACCIONAMIENTOS LA JOLLA Y LA FLORIDA.-----**
 - 7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME A EJERCER LA TERCERA PARTE DEL RECURSO DE \$1'678,341.00 PESOS QUE EQUIVALE A \$559,447.00 PESOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: "CONSTRUCCIÓN DE 1074 ML DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN CON TUBERÍA DE PVC DE 6" Y "CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 450 M3 Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, UBICADAS AMBAS OBRAS EN EL POBLADO NUEVO SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO, MISMAS QUE SERVIRÁN PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE AL FRACCIONAMIENTO DEL VIVAH EN DICHA COMUNIDAD, BENEFICIANDO A 188 FAMILIAS QUE ACTUALMENTE NO ESTÁN HABITADAS POR FALTA DE SERVICIOS.-----**
 - 8. ASUNTOS GENERALES.-----**
 - 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia , encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: ÁNGEL GAMBOA ALVARADO, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA,, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROFDR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que el Regidor Lic. Wilfrido Ruiz Cota, solicitó de le justifique su inasistencia a esta Sesión de Cabildo por motivos de encontrarse fuera de la ciudad.-----

-----Se deja constancia que queda justificada la ausencia del C. Regidor Lic. Wilfrido Ruiz Cota , por los motivos anteriormente señalados.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, se permite dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad que se dispense la lectura del acta de la Sesión anterior de fecha 27 de Agosto del

presente año, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

-----TERCERO.-----INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, en el sentido de informar en la Primera Sesión mensual de los asuntos despachados y los pendientes, se permite hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo lo siguiente:-----

- 1.- SE REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONTRATE CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA QUE MEJORES CONDICIONES EN EL MERCADO OFREZCA UN CRÉDITO POR UN MONTO DE \$6'700,000.00 PESOS PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL UBICADO EN LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO, COMO COMPLEMENTO A DICHO TRÁMITE DE IGUAL MANERA SE SOLICITÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE CONSTITUYA COMO AVAL SOLIDARIO EN LA CONTRATACIÓN DEL EMPRÉSTITO REFERIDO; CABE DESTACAR QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE

EL DÍA MARTES 31 DE AGOSTO A ESTA INICIATIVA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO YA LE DIO LA PRIMER LECTURA Y VA POR MUY BUEN CAMINO ESTA GESTIÓN.

- 2.- EN LO QUE RESPECTA AL ACUERDO REFERENTE A LA VENTA DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS, ESTAMOS EN EL PROCESO DE REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” EL DOCUMENTO QUE PERMITA DAR INICIO CON LA ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES A FAVOR DE LOS SOLICITANTES.

- 3.- IGUALMENTE, ESTAMOS EN EL PROCESO DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL GOBIERNO DEL ESTADO” EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y LA LEY DE EXPROPIACIÓN VIGENTE, LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE DE UN INMUEBLE QUE CONSTA

DE 2,142.00 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL SEÑOR FLORENCIO ESCALANTE RIVERA.

4. DEL MISMO MODO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR ESTAMOS TRABAJANDO EN LOS DECRETOS MUNICIPALES REFERENTES A:

A). DECLARAR LA CASA DEL CENTENARIO COMO INMUEBLE SEDE Y CENTRO DE REUNIONES DEL ORGANISMO OFICIAL “CONSEJO DE LA CRÓNICA AHOMENSE” Y QUE SU USO SERÁ EN EL MISMO ESPACIO Y EXCLUSIVAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA MUSEO DE LA HISTORIA DE NUESTRA REGIÓN.

B). AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA QUE ENAJENE A TÍTULO DE COMPRA-VENTA A FAVOR DEL SR. JORGE ALBERTO GARCÍA FÉLIX UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 487.80 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE RÍO SINALOA CON LA AVENIDA AGRARISTA DEL

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROSALES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA VENTA DE UNA DEMASÍA DE 135.00 METROS CUADRADOS UBICADA ENTRE LAS CALLES EJIDO PLAN DE SAN LUIS Y EJIDO JAHUARA DE LA COLONIA TABACHINES II A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA AIDE PACHECO.

5.- PARA CONCLUIR CON MI INFORME, LE REMITIMOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA AHOMENSE, REFERENTE A LA CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, COMO PARTE DE UN SOLO ARCHIVO MUNICIPAL DIVIDIDO EN TRES ETAPAS: ADMINISTRATIVO, DE CONCENTRACIÓN E HISTORICO.

-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE EMITA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE VOCACIONA PARA ÁREAS VERDES ABIERTAS LOS TERRENOS UBICADOS EN LA LATERAL SUR DEL BOULEVARD CENTENARIO ENTRE NIÑOS HÉROES Y MACARIO GAXIOLA.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del

Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formuló el siguiente dictamen:-----

CONSIDERANDOS:

Primero: Que de acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal es facultad y obligación del H. Ayuntamiento, en materia de urbanismo, ecología y obras públicas, entre otras participar en la creación y administración de sus zonas de reservas ecológicas; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones y proyectar y ejecutar obras de infraestructura, como son las vialidades, para el desarrollo de los centros poblados.

Segundo: Que en apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004 se deben emprender acciones tendientes a proteger de usos indebidos las potenciales áreas verdes y además habilitar el mayor número posible de estos equipamientos en los terrenos anexos a las nuevas vialidades con el propósito de generar comodidad, mejoramiento de la imagen y protección del medio ambiente.

Tercero: Que en función de estos lineamientos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, ha implementado el Programa de Preservación de la Infraestructura Hidráulica, concebido éste para lograr el aprovechamiento de los recursos naturales, como es el agua, disponible a primera mano al ser cruzada la ciudad por canales de riego agrícola.

Cuarto: Que además el H. Ayuntamiento de Ahome ha efectuado gestiones y aplicado recursos para la pavimentación de vialidades de alta jerarquía, como es el caso del Blvd. Centenario y que dichas acciones van aparejadas, como se propuso en el Plan Municipal de Desarrollo, con la creación de áreas verdes en los terrenos disponibles aledaños a esta vialidad.

Quinto: Que es preocupación también de la administración municipal mejorar las condiciones de comunicación vehicular a los asentamientos humanos ubicados en el costado Sur del Blvd. Centenario entre la Av. Santos Degollado y el Blvd. Macario Gaxiola, toda vez que la continuidad de las vialidades en sentido Norte-Sur se ve interferida por el cause del Canal Sublateral 23+700.

Sexto: Que con el objeto de dar solución a dicha problemática y con la participación del Gobierno Federal, la Asociación de Usuarios del Módulo Santa Rosa y las empresas desarrolladoras de fraccionamientos, se pretende llevar a cabo el entubamiento del Canal Sublateral 23+700 en el tramo comprendido entre Av. Santos Degollado y Blvd. Macario Gaxiola,

Séptimo: Que como consecuencia de dicha obra, el derecho de vía federal requerido por la Comisión Nacional de Aguas para la operación y mantenimiento del canal se verá reducido, generándose con ello una franja de terreno susceptible de ser utilizada para la creación de áreas verdes y la prolongación de las vialidades que permitan mejorar las condiciones actuales de acceso a los asentamientos humanos localizados allende de la obra hidráulica, todo esto, claro, esta, atendiendo las restricciones que para el entubamiento del canal establezcan el proyecto y las normatividades aplicables.

Octavo: Que además de la franja de terreno señalada en el punto Séptimo, existe otra superficie susceptible de convertirse en área verde, comprendida entre el derecho de vía del Canal Sublateral 23+700 y el paramento Sur del Blvd. Centenario, delimitada al Poniente por la prolongación de la Av. Niños Héroe y al Oriente por el Blvd. Macario Gaxiola.

Noveno: Que previamente el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome en reunión celebrada el

día 19 de Agosto del año en curso aprobó la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el sentido de vocacionar para uso exclusivo de áreas verdes todos aquellos terrenos que resultaran liberados del derecho vía impuesto por la existencia de una obra hidroagrícola, una vez que esta resultara entubada, eliminada o modificada en su cauce. Tomando en cuenta siempre, como ya se mencionó, el eventual aprovechamiento del agua cruda para el riego de las propias áreas verdes o la creación de elementos de ornato cuando se tratare de canales de irrigación.

Una vez analizado la propuesta por los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se declara con vocación exclusiva de área verde a los terrenos ubicados en el costado Sur del Blvd. Centenario, comprendidos estos por lo que es el derecho de vía del Canal Sublateral 23+700 en tramo comprendido entre Av. Santos Degollado y Blvd. Macario Gaxiola, así como por la franja de terreno localizada entre el derecho de vía del canal y el paramento del Blvd. Centenario, entre la Av. Niños Héroes y el Blvd. Macario Gaxiola.

SEGUNDO: Se aprueba que la declaratoria, en apego a lo dictaminado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, se haga extensiva a todos los terrenos que ocupa actualmente la infraestructura hidroagrícola que cruza la ciudad y los terrenos contemplados para su crecimiento.

TERCERO: Para efecto de su formalización se solicita al Pleno de Cabildo sea aprobado el presente dictamen, debiéndose instruir la Secretaría del Ayuntamiento para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de

Asuntos Jurídicos se elabore el Decreto correspondiente y se le de seguimiento hasta su publicación y puesta en vigor.

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA FUNDACIÓN ANDANAC INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,082.32 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MAÑANITAS DE ESTA CIUDAD.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que las Comisiones de Hacienda y Educación formularon el siguiente dictamen:-----

CONSIDERANDOS

1. Que mediante escrito de fecha 26 de abril del año en curso signado por el C.P. Jorge E. Pimentel C., Gerente General de la Agencia Automotriz de Los Mochis, S.A. de C.V., mediante el cual hace del conocimiento al Señor Presidente Municipal que con fecha 21 de agosto del año 2003 el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo donó un terreno con superficie de 5,277.21 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta ciudad, para la construcción de una Escuela Primaria por parte de la Fundación ANDANAC, a la Secretaría de Educación Pública, pero que el citado terreno por encontrarse situado en una franja destinado para áreas verdes se les presentó la opción de cambiarla a otra área ubicada en el Fraccionamiento Las Mañanitas en esta ciudad localizada en la

manzana 19 cuyo uso o vocación del suelo ya está contemplado y aprobado para espacio educativo.

2. Que el Director General de Inmobiliaria COCI, S.A. de C.V. Ing. Jorge A. García López, Promotor del Fraccionamiento Las Mañanitas, mediante escrito de fecha 10 de agosto del año que transcurre, comunica al Ciudadano Presidente Municipal de que se ha enterado por diversos medios que la Fundación ANDANAC ha solicitado autorización para construir una escuela primaria en la manzana antes referida y que la intención es de que para el ciclo escolar 2005-2006 los habitantes de este Fraccionamiento con una densidad de población de H4 tendrán necesidad de que sus hijos cuenten con una institución como es una escuela primaria.
3. Que de conformidad con la información proporcionada por las Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el inmueble que se encuentra vocacionado para escuela primaria es efectivamente el localizado en la manzana 19, con superficie de 5,082.32 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte mide 52.00 metros y colinda con la calle Morelos; al Sur mide 52.00 metros y colinda con la calle Francisco I. Madero; al Oriente mide 97.737 metros y colinda con resto de área de donación y al Poniente mide 97.737 metros y colinda con calle Siempre Viva.
4. Que habiendo valorado que el terreno en mención su uso de suelo ya está determinado para aspectos educativos y tomando en consideración que la Fundación ANDANAC aportará recursos propios para iniciar la construcción de la escuela primaria en coadyuvancia con los Gobiernos en apoyo a la educación, los suscritos determinamos precedente autorizar a dicha Fundación para que invierta recursos en el citado equipamiento educativo.

Por tales argumentos se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza a la Fundación ANDANAC para que pueda disponer de una superficie de terreno que consta de 5,082.32 metros cuadrados localizado en la manzana 19 del Fraccionamiento Las Mañanitas de esta ciudad, para que en dicho inmueble inicie la construcción de una escuela primaria a favor de los habitantes del citada asentamiento humano, en la inteligencia que posteriormente el edificio escolar se entregará a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado; teniendo la multicitada superficie las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 52.00 metros y colinda con la calle Morelos; al Sur mide 52.00 metros y colinda con la calle Francisco I. Madero; al Oriente mide 97.737 metros y colinda con resto de área de donación y al Poniente mide 97.737 metros y colinda con calle Siempreviva.

SEGUNDO.- Comuníquese el resultado de este dictamen por conducto de su representante a la Fundación ANDANAC.

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Educación en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----**SOLICITUD DEL ING. MANUEL A. AYALA CASTRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS MOCHIS, S.C., RELATIVA A LA PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DE ELLOS CON SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS POR DOS TERRENOS PROPIEDAD DE AYUNTAMIENTO DE AHOME QUE FUERON DONADOS POR EL FRACCIONAMIENTO LA JOLLA Y LA FLORIDA.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que el Director del Instituto Tecnológico

Superior de Los Mochis Ing. Manuel A. Ayala Castro, mediante escrito de fecha 27 de agosto del año en curso solicita al Ayuntamiento de Ahome la formalización de una permuta de terrenos para construir su Campus y poder brindar una educación más integral al contarse con campos deportivos, biblioteca, estacionamiento, auditorio, sala audiovisual, jardines, etc., es decir permutar un área de 10,000 metros cuadrados por dos terrenos propiedad del Ayuntamiento que se encuentran ubicados en los Fraccionamientos La Joya y La Florida de esta ciudad, que esta solicitud agrega el Secretario del Ayuntamiento es para que sea analizada y dictaminada por las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día sea analizado y dictaminado por las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas con el apoyo de las dependencias correspondientes.-----

-----SÉPTIMO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME A EJERCER LA TERCERA PARTE DEL RECURSO DE \$1'678,341.00 PESOS QUE EQUIVALE A \$559,447.00 PESOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: "CONSTRUCCIÓN DE 1074 ML DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN CON TUBERÍA DE PVC DE 6" Y "CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 450 M3 Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, UBICADAS AMBAS OBRAS EN EL POBLADO NUEVO SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO, MISMAS QUE SERVIRÁN PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE AL FRACCIONAMIENTO DEL VIVAH EN DICHA COMUNIDAD, BENEFICIANDO A 188 FAMILIAS QUE ACTUALMENTE NO ESTÁN HABITADAS POR FALTA DE SERVICIOS.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando,

que el Director de Desarrollo Social C.P. Guadalupe Ernesto García Cota hace formal solicitud a efecto de que por la urgencia se apruebe el presente punto del Orden del Día.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad autorizar al H. Ayuntamiento de Ahome a ejercer la tercera parte del recurso de \$1'678,341.00 pesos que equivale a \$559,447.00 pesos, para la realización de las obras: “construcción de 1074 ml de línea de conducción con tubería de PVC de 6” y “construcción de cisterna de 450 m3 y equipamiento electromecánico, ubicadas ambas obras en el Poblado Nuevo San Miguel de este Municipio de Ahome, mismas que servirán para abastecer de agua potable al Fraccionamiento del VIVAH en dicha comunidad, beneficiando a 188 familias que actualmente no están habitadas por falta de servicios donde igualmente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal aportarán una cantidad igual cada uno.-----

-----**OCTAVO.-----ASUNTOS GENERALES.-----** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Dr. José María Valdez Valle expresando, que desea plantear algo referente a un aspecto de seguridad en Topolobampo en un lugar que comúnmente le llaman el Paseo de las Luces el cual como esparcimiento de las familias es agradable y seguro, con esos objetivos debería de conservarse y cuidarse pero casi es imposible ya que lamentablemente se ha tomado como un lugar para ingerir bebidas embriagantes y de todos es sabido que la gente es una bomba de tiempo cuando anda bajo los influjos del alcohol y esto ha generado muchos problemas, por ello sugiere que se le de el cuidado que debe de haber con una vigilancia permanente que permita la tranquilidad en ese lugar de recreación.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la palabra manifiesta, que lo conveniente es de que se instalarán cartelones o anuncios que señale donde se prohíba estrictamente consumir bebidas embriagantes.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que el Bando de Policía y Buen Gobierno ya contempla que está prohibido consumir bebidas embriagantes en la vía pública, sin embargo en la Alameda que va a Topolobampo se ha visto que en la práctica los encargados de aplicar el bando hacen caso omiso porque la costumbre se hace ley, pero con mucho gusto va a atender esta denuncia y que se ponga vigilancia este fin de semana.-----

-----A continuación hace uso de la palabra el Regidor Juan Alberto Llanes Félix manifestando, que ha observado que se han implementado operativos en esas áreas y ha habido accidentes y ha habido problemas pero lo que hay que hacer es que se haga valer la ley aunque sea el Bando un Reglamento Municipal, que causa incomodidad a la gente y el Ayuntamiento y los funcionarios enfrentan situaciones difíciles por ello como es el caso de las juntadas que recientemente se hizo un escándalo con los famosos juniors, considerando en su opinión personal repite que se haga valer lo que ya está establecido y sin distinguos.-----

-----Enseguida se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento quien expresa, que aprovecha para hacer una cordial invitación a los Señores Regidores, a la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Cuarta Campaña de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego Edición 2004, el próximo Lunes 06 de septiembre a las 12:00 horas en el Salón de Cabildos.---

-----Inmediatamente después, en el uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta, que ya vienen las Fiestas Patrias y quisiera que todos lo acompañaran para dar el último grito, también recordarles que el 15 de Septiembre habrá Sesión Solemne para conmemorar el 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano.-----

-----**NOVENO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con cuarenta y

cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁNGEL GAMBOA ALVARADO.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ. ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO.

SIMÓN ESTRADA OROZCO.

LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN. DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE.

MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM.

JESÚS RUIZ ALAMEA.

LIC. IRMA COTA SOTO.

ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA.

LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA. LIC. JUAN ALBERTO LLANES FELIX

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL. LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA.

